

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2022

Consejo de Administración de 23 de junio de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 26 de mayo de 2022.
2. Adjudicación de la contratación para los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del Pabellón de España en la ferial Sial para la edición 2022 a celebrar en París (Francia) del 15 al 19 de octubre de 2022. (Expte. 085/2022).
3. Adjudicación de la contratación de los servicios de una empresa especialista en nuevas tecnologías y conocedora del ecosistema específico de Silicon Valley para que aporte sus conocimientos, experiencia y contactos con los actores principales del mercado dentro del marco de la Iniciativa Desafía San Francisco. (Exp: X044-06-2022).
4. Aprobación pre-reserva de espacio feria GULFOOD 2023.
5. Aprobación pre-reserva de espacio feria ANUGA 2023.
6. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
7. Informe de gestión.
8. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

Punto 2 del orden del día:

PRIMERO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B.2 del citado pliego.

SEGUNDO: ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación de los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del Pabellón de España en la feria SIAL 2022 a la empresa:

- Gestión de Eventos y Ferias Internacionales, S.L. NIF: B62534581.

La referida adjudicación se realiza por el gasto estimado de 924.381,29 euros (IVA incluido), sobre la base de un precio unitario de 343,64 €/m² para una superficie estimada de 2.689,97 m².

La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta la finalización de la edición de la feria SIAL que tendrá lugar en 2022. Una vez celebrada esta edición de la feria, el contrato no podrá ser prorrogado.

TERCERO: En caso de no cumplir el licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación por no haberse recibido en plazo ofertas de otras empresas.

CUARTO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones en los términos previstos en los pliegos. De las posibles modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

QUINTO: Los miembros del Consejo de Administración han declarado expresamente bajo su responsabilidad la declaración de ausencia del conflicto de intereses en la adjudicación de este expediente.

Punto 3 del orden del día:

PRIMERO: EXCLUIR de la licitación a las tres siguientes empresas:

- 500 Global.
- Founders Space.
- Silicon Valley Innovation Center (SVIC).

Debido a que la valoración por parte de la mesa de contratación del informe técnico presentado por estas empresas no ha obtenido el mínimo exigido (30 puntos de los 55 posibles en este apartado) en el documento de condiciones contractuales, estableciéndose esta condición como criterio de exclusión automático. Por todo ello es por lo que se acuerda su exclusión.

SEGUNDO: ADJUDICAR la contratación de los servicios de una empresa especialista en nuevas tecnologías y conocedora del ecosistema específico de Silicon Valley para que aporte sus conocimientos, experiencia y contactos con los actores principales del mercado dentro del marco de la iniciativa Desafía San Francisco (EE.UU.) a la siguiente empresa:

- Mind The Bridge Inc.

La adjudicación se realiza por un precio de 581.940 USD, impuestos incluidos, de acuerdo con lo indicado en su oferta.

La duración del contrato será desde su firma, prevista para principios del mes de julio, hasta el 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, antes de la llegada de su vencimiento el contrato podrá ser prorrogado por un año adicional.

TERCERO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones y, en su caso, la posible prórroga en los términos previstos en el documento de condiciones contractuales y en el propio contrato. De las posibles prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

CUARTO: Los miembros del Consejo de Administración han declarado expresamente bajo su responsabilidad el cumplimiento de lo recogido en la Directriz de la Junta de Contratación para la aplicación de la declaración de ausencia del conflicto de intereses en los expedientes de contratación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Punto 4 del orden del día:

PRIMERO: AUTORIZAR la contratación de la reserva de espacio para la siguiente feria de Pabellón de España organizada por ICEX:

GULFOOD 2023, feria de carácter anual que se celebra en Dubái (E.A.U.) y se configura como el principal evento para el sector de alimentación y bebidas no alcohólicas de la región del Golfo Pérsico y Oriente Medio dirigida a un público exclusivamente profesional, acudiendo a esta cita los representantes de las entidades del sector alimentario más importantes del mundo.

- Fecha de celebración de la feria. Del 20 al 24 de febrero de 2023.
- Fecha del contrato: Septiembre 2022 (fecha estimada).
- Espacio estimado: 1.698 m².
- Importe alquiler estimado: Aprox. 1.102.987,91 euros (cálculo hecho en base a las tarifas oficiales de la edición 2023 y 140 empresas expositoras asistentes aproximadamente, incluido ICEX).
- La feria está organizada por Dubai World Trade Centre L.L.C., quien se encarga de la gestión y organización de la feria. Así pues, contratar con este organizador ferial es la única opción para poder acudir a GULFOOD 2023 y poder organizar un Pabellón de España en el que agrupar a las empresas españolas.

SEGUNDO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de este contrato, así como de las posibles modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

TERCERO: Los miembros del Consejo de Administración han declarado expresamente bajo su responsabilidad la declaración de ausencia del conflicto de intereses en la adjudicación de este expediente.

Punto 5 del orden del día:

PRIMERO: AUTORIZAR la contratación de la reserva de espacio para la siguiente feria de Pabellón de España organizada por ICEX:

ANUGA 2023 que tendrá lugar en Colonia (Alemania), principal evento para el sector de alimentación y bebidas, que se celebra cada dos años en Colonia, dirigida a un público exclusivamente profesional, acudiendo a esta cita los representantes de las entidades del sector alimentario más importantes del mundo.

Fecha de celebración de la feria: Del 7 al 11 de octubre de 2023.

Fecha del contrato: Abril 2023 (fecha estimada).

Espacio estimado: 2.976 m².

Importe alquiler estimado: Aprox. 1.113.961,60 euros (cálculo hecho en base a las tarifas oficiales de la edición 2023 y 160 empresas expositoras asistentes aproximadamente, incluido ICEX).

La feria está organizada por Koelnmesse GmbH, quien se encarga de la gestión y organización de la feria. Así pues, contratar con este organizador ferial es la única opción para poder acudir a ANUGA 2023 y poder organizar un Pabellón de España en el que agrupar a las empresas españolas.

SEGUNDO: DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de este contrato, así como de las posibles modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

TERCERO: Los miembros del Consejo de Administración han declarado expresamente bajo su responsabilidad la declaración de ausencia del conflicto de intereses en la adjudicación de este expediente.